



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

11944

Artículo-1º: Autorízase sobre el frente del domicilio del Señor Roberto LOPEZ, D.N.I. 5.213.814, sito en la calle J. L. Suarez Nº 3657, de la Localidad de Lanús Oeste; un "espacio reservado transitorio" para los ascensos y descensos de la Señora Irma Beatriz GONZALEZ, DNI. 5.600.753, de la ambulancia que realice los traslados.-

Artículo-2º: Los gastos de demarcación horizontal y vertical, corren por cuenta del solicitante.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de septiembre de 2015.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°

2363

FECHA 01 OCT 2015

Registrada bajo el N°

11944

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Andrea Monforte
MARIA ANDREA MONFORTE
JEFÁ DIVISIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

REGISTRO DE DOCUMENTOS
DESPACHO ADMINISTRATIVO
JEFÁ DIVISIÓN
MARIA ANDREA MONFORTE

